



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 00209 00**

En aplicación al inciso 3 del artículo 129 del C.G.P, córrase traslado a la parte actora del incidente de nulidad propuesto por IVONE ALEJANDRA SÁNCHEZ MEDINA (archivo 22), por el término de tres (3) días.

Por lo demás, por secretaria proceda a abrir cuaderno aparte para la actuación.

NOTIFÍQUESE ¹,

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

¹Decisión anotada en el estado N° 030 de 28 de marzo de 2022.

Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb3327fd0ceb9b23bbccc5d7c9f5d5876b5563b141d5377df4968885a98b7ec6**
Documento generado en 24/03/2022 03:13:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>